

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE
FALLOLICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-016000997-E46-2019"SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA
SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, INECC E IMTA"

En la Ciudad de México, siendo las **13:00 horas** del día **31 de mayo de 2019**, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223 piso 17 Ala "B", Col. Anáhuac I Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación de Fallo de la Convocatoria de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante "**La Ley**", así como lo previsto en el Apartado **III, punto 5**, de la Convocatoria.

El acto fue presidido por **Guadalupe Edgar Paredes Illescas**, Director de Adquisiciones y Contratos, de conformidad con el punto II.3.1 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT.

Se hace la siguiente precisión al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones celebrado el 28 de mayo de 2019, en virtud de haber asentado el importe con I.V.A. de la parte correspondiente al inciso internacional (D) en lugar del importe total con I.V.A. de los incisos A, B, C y D.

Dice:

Licitante	Importe total con I.V.A.
REDPACK, S.A. DE C.V.	\$2,264,697.76

Debe decir:

Licitante	Importe total con I.V.A.
REDPACK, S.A. DE C.V.	\$2,365,689.00

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de "**La Ley**", se emite el siguiente:

FALLO

PROPOSICIONES RECIBIDAS:

- ESTAFETA MEXICANA, S.A. DE C.V.
- REDPACK, S.A. DE C.V.

I. EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

I.1 EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA.

Llevada a cabo por Martín Asunción Herrera Aquino, Jefe de Departamento, supervisada por Martha Patricia Ramírez Velasco, Subdirectora de Atención a Inconformidades y Soporte Normativo, y autorizada por Guadalupe Edgar Paredes Illescas, Director de Adquisiciones y Contratos, de conformidad con el Apartado V punto 2 incisos T) de la Convocatoria a la licitación, de la cual se desprende lo siguiente:



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-016000997-E46-2019
"SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, INECC E IMTA"

I.1.1 Propositiones que cumplen.

- ESTAFETA MEXICANA, S.A. DE C.V.
- REDPACK, S.A. DE C.V.

I.1.2 Proposición desechada.

- NINGUNA

I.2 EVALUACIÓN TÉCNICA.

La evaluación técnica mediante el criterio binario fue elaborada por Raúl Castellanos Patiño, Subdirector de Servicios Administrativos y con el visto bueno de Gabriela Mendoza Borquez, Directora de Control del Gasto y Servicios Administrativos, Bárbara Judith Escamilla Marín, Enlace Administrativo de la Unidad Coordinadora de Delegaciones, Oscar Santiago Martínez Gómez, Jefe de Servicios Generales del IMTA y Juan Luis Bringas Mercado, Titular Ejecutivo de Administración en el INECC, de conformidad con el artículo 51 del Reglamento de "La Ley", y al punto 2, incisos Q) y T), del Apartado V, de la Convocatoria de la Licitación, de donde se desprende lo siguiente:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN A LA PROPUESTA TÉCNICA. Como parte integral del presente instrumento, se adjunta la evaluación mediante el criterio binario, la cual consta de 5 Fojas.

I.2.1 Propuesta técnica desechada.

- NINGUNA

I.2.2 Propuestas técnicas que SI cumplen.

- ESTAFETA MEXICANA, S.A. DE C.V.
- REDPACK, S.A. DE C.V.

I.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Evaluación que fue elaborada por el Martín Asunción Herrera Aquino, Jefe de Departamento, Supervisada por Martha Patricia Ramírez Velasco, Subdirectora de Atención a Inconformidades, y Autorizada por Guadalupe Edgar Paredes Illesca, Director de Adquisiciones y Contratos, en conjunto con Gabriela Mendoza Borquez, Directora de Control del Gasto y Servicios Administrativos, Raúl Castellanos Patiño, Subdirector Servicios Administrativos, Bárbara Judith Escamilla Marín, Enlace Administrativo de la Unidad Coordinadora de Delegaciones y Mariela Mijares Lara Subdirectora de Recursos Materiales del IMTA, de conformidad con el Apartado V numeral 2 inciso T) de la Convocatoria a la lictación, de la cual se desprende lo siguiente:

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE
FALLOLICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-016000997-E46-2019"SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA
SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, INECC E IMTA"

I.3.1 Propuesta desechada.

- Ninguna

I.3.2 Propuestas que cumplen.

- ESTAFETA MEXICANA, S.A. DE C.V.
- REDPACK, S.A. DE C.V.

De conformidad con el artículo 55 del reglamento de "La Ley" se realiza la siguiente corrección a la propuesta económica sin cambio en los precios unitarios ofertados por REDPACK, S.A. DE C.V.

Dice: Gt=\$2'226,594.50 sin I.V.A.

Debe decir: Gt=\$2'266,594.50 sin I.V.A.

II. DECLARACIÓN DE PROPOSICIÓN SOLVENTE:

Con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis, de "La Ley" y 51 de su Reglamento, así como del Apartado V punto 2 inciso S) de la **Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E46-2019**, se determina solventes las siguientes proposiciones:

- ESTAFETA MEXICANA, S.A. DE C.V.
- REDPACK, S.A. DE C.V.

III. NOTIFICACIÓN DE LICITANTE ADJUDICADO.

A fin de atender lo establecido por el artículo 50 de "La Ley" que instruye a las dependencias y entidades a abstenerse de adjudicar contrato alguno a licitantes que se encuentren inhabilitados por los órganos internos de control de las dependencias y entidades, se procedió a verificar en el sistema Compranet si el licitante adjudicado se encuentra en dicho supuesto; para tales efectos se anexa al presente la consulta efectuada en dicho sistema, misma que no arrojó coincidencias con el licitante adjudicado.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria a la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E46-2019**, y el artículo 36 Bis fracción II de "La Ley", por haber cumplido con los requerimientos administrativos, técnicos y económicos solicitados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y ser la proposición solvente mas baja, se adjudica el contrato al siguiente licitante, como a continuación se indica:

Proveedor	Tipo de contrato	Estratificación	Moneda
REDPACK, S.A. DE C.V.	Abierto	No especifica	Pesos Mexicanos

SUB PARTIDA	INSTITUCIÓN	PRESUPUESTO (con IVA)	
1		MIN	MAX



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-016000997-E46-2019
“SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, INECC E IMTA”

	SEMARNAT Edificio Sede	\$640,000.00	\$1,600,000.00
--	---------------------------	--------------	----------------

SUB PARTIDA	DELEGACIÓN	PRESUPUESTO CON IVA	
		MÍNIMO	MÁXIMO
2	Aguascalientes	\$17,143.00	\$24,000.00
	Baja California	\$26,000.00	\$65,000.00
	Baja California Sur	\$10,000.00	\$25,000.00
	Campeche	\$16,300.00	\$27,114.00
	Chiapas	\$29,312.40	\$73,281.00
	Chihuahua	\$14,656.00	\$36,640.00
	Coahuila	\$11,021.60	\$27,554.00
	Colima	\$6,720.00	\$16,800.00
	Durango	\$19,346.02	\$48,366.00
	Estado de México	\$916.00	\$2,290.00
	Guanajuato	\$19,836.00	\$49,590.00
	Guerrero	\$20,436.00	\$51,090.00
	Hidalgo	\$7,624.00	\$19,058.00
	Jalisco	\$15,164.00	\$37,909.00
	Michoacán	\$12,526.00	\$17,536.40
	Morelos	\$2,756.00	\$6,890.00
	Nayarit	\$9,500.00	\$13,300.00
	Nuevo León	\$12,800.00	\$32,000.00
	Oaxaca	\$20,000.00	\$50,000.00
	Puebla	\$12,293.00	\$30,732.50
	Querétaro	\$4,378.84	\$16,870.00
	Quintana Roo	\$19,054.00	\$47,633.00
	San Luis Potosí	\$13,680.00	\$34,200.00
	Sinaloa	\$6,766.00	\$16,915.00



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-016000997-E46-2019

"SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, INECC E IMTA"

	Sonora	\$23,806.19	\$39,677.00
	Tabasco	\$4,706.80	\$11,767.00
	Tamaulipas	\$12,123.60	\$30,309.00
	Tlaxcala	\$18,585.00	\$46,462.50
	Veracruz	\$44,551.00	\$111,377.50
	Yucatán	\$4,822.00	\$12,055.00
	Zacatecas	\$4,282.00	\$10,705.00

SUB PARTIDA	INSTITUCIÓN	PRESUPUESTO CON IVA	
		MÍNIMO	MÁXIMO
3	IMTA Oficinas Centrales	\$95,410.00	\$141,694.81

SUB PARTIDA	INSTITUCIÓN	PRESUPUESTO CON IVA	
		MÍNIMO	MÁXIMO
4	INECC Oficinas centrales	\$26,600.00	\$59,000.00

El Ejercicio del monto Máximos y Mínimos será de conformidad a los precios unitarios ofertados por el licitante a quien se le adjudica y conforme a los servicios solicitados por los Administradores de los Contratos de conformidad con lo siguiente:

MENSAJERÍA Y PAQUETERIA NACIONAL E INTERNACIONAL									
	(A)			(B)					
NACIONAL			INTERNACIONAL						
PESO	MENSAJERÍA	PAQUETERÍA	PESO	MENSAJERIA			PAQUETERÍA		
				PRECIO UNITARIO					
	PRECIO UNITARIO			Zona 1 (a)	Zona 2 (b)	Zona 3 (c)	Zona 4 (d)	Zona 5 (e)	Total
0.001 a 0.500 kg	\$78.00		0.001 a 0.500 kg	\$321.00	\$373.00	\$592.50	\$411.00	\$1,040.00	\$2,737.50
.501 a 1 kg.	\$78.00		.501 a 1 kg.	\$367.00	\$425.00	\$659.00	\$506.00	\$1,186.00	\$3,143.00
1.001 a 2 kg	\$78.00		1.001 a 2 kg	\$411.00	\$528.00	\$725.50	\$695.00	\$1,332.00	\$3,691.50
2.001 a 3 kg	\$78.00		2.001 a 3 kg	\$456.00	\$634.00	\$792.00	\$884.00	\$1,478.00	\$4,244.00
3.001 a 4 kg	\$78.00		3.001 a 4 kg	\$635.00	\$738.00	\$858.50	\$1,073.00	\$1,624.00	\$4,928.50

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE
FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-016000997-E46-2019
“SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, INECC E IMTA”

NACIONAL

PESO	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.
4.001 a 4.5kg	\$107.00
4.504 a 5kg	\$107.00
5.001 a 5.5kg	\$136.00
5.501 a 6kg	\$136.00
6.001 a 6.5kg	\$165.00
6.501 a 7kg	\$165.00
7.001 a 7.5kg	\$194.00
7.501 a 8kg	\$194.00
8.001 a 8.5kg	\$223.00
8.501 a 9kg	\$223.00
9.001 a 9.5kg	\$252.00
9.501 a 10kg	\$252.00
10.001 a 10.5kg	\$281.00
10.501 a 11kg	\$281.00
11.001 a 11.5kg	\$310.00
11.501 a 12kg	\$310.00
12.001 a 12.5kg	\$340.00
12.501 a 13kg	\$340.00
13.001 a 13.5kg	\$368.00
13.501 a 14kg	\$368.00
14.001 a 14.5kg	\$397.00
14.501 a 15kg	\$397.00
15.001 a 15.5kg	\$426.00
15.501 a 16kg	\$426.00
16.001 a 16.5kg	\$455.00
16.501 a 17kg	\$455.00
17.001 a 17.5kg	\$484.00
17.501 a 18kg	\$484.00
18.001 a 18.5kg	\$513.00

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE
FALLO****LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-016000997-E46-2019****“SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA
SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, INECC E IMTA”****NACIONAL**

PESO	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.
18.501 a 19kg	\$513.00
19.001 a 19.5kg	\$542.00
19.501 a 20kg	\$542.00
20.001 a 20.5kg	\$571.00
20.501 a 21kg	\$571.00
21.001 a 21.5kg	\$600.00
21.501 a 22kg	\$600.00
22.001 a 22.5kg	\$629.00
22.501 a 23kg	\$629.00
23.001 a 23.5kg	\$658.00
23.501 a 24kg	\$658.00
24.001 a 24.5kg	\$687.00
24.501 a 25kg	\$687.00
25.001 a 25.5kg	\$716.00
25.501 a 26kg	\$716.00
26.001 a 26.5kg	\$745.00
26.501 a 27kg	\$745.00
27.001 a 27.5kg	\$774.00
27.501 a 28kg	\$774.00
28.001 a 28.5kg	\$803.00
28.501 a 29kg	\$803.00
29.001 a 29.5kg	\$832.00
29.501 a 30kg	\$832.00
30.001 a 30.5kg	\$861.00
30.501 a 31kg	\$861.00
31.001 a 31.5kg	\$890.00
31.501 a 32kg	\$890.00
32.001 a 32.5kg	\$919.00
32.501 a 33kg	\$919.00

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE
FALLO****LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-016000997-E46-2019****“SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA
SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, INECC E IMTA”****NACIONAL**

PESO	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.
33.001 a 33.5kg	\$948.00
33.501 a 34kg	\$948.00
34.001 a 34.5kg	\$977.00
34.501 a 35kg	\$977.00
35.001 a 35.5kg	\$1,006.00
35.501 a 36kg	\$1,006.00
36.001 a 36.5kg	\$1,035.00
36.501 a 37kg	\$1,035.00
37.001 a 37.5kg	\$1,064.00
37.501 a 38kg	\$1,064.00
38.001 a 38.5kg	\$1,093.00
38.501 a 39kg	\$1,093.00
39.001 a 39.5kg	\$1,122.00
39.501 a 40kg	\$1,122.00
40.001 a 40.5kg	\$1,151.00
40.501 a 41kg	\$1,151.00
41.001 a 41.5kg	\$1,180.00
41.501 a 42kg	\$1,180.00
42.001 a 42.5kg	\$1,209.00
42.501 a 43kg	\$1,209.00
43.001 a 43.5kg	\$1,228.00
43.501 a 44kg	\$1,238.00
44.001 a 44.5kg	\$1,267.00
44.501 a 45kg	\$1,267.00
45.001 a 45.5kg	\$1,296.00
45.501 a 46kg	\$1,296.00
46.001 a 46.5kg	\$1,325.00
46.501 a 47kg	\$1,325.00
47.001 a 47.5kg	\$1,354.00



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-016000997-E46-2019

“SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, INECC E IMTA”

NACIONAL

PESO	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.
47.501 a 48kg	\$1,354.00
48.001 a 48.5kg	\$1,383.00
48.501 a 49kg	\$1,383.00
49.001 a 49.5kg	\$1,412.00
49.501 a 50kg	\$1,412.00

INTERNACIONAL	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.					
PESO	ZONA 1 (f)	ZONA 2 (g)	ZONA 3 (h)	ZONA 4 (i)	ZONA 5 (j)	Subtotal
4.001 a 4.5kg	\$681.00	\$790.00	\$925.00	\$1,167.00	\$1,770.00	\$5,333.00
4.501 A 5kg	\$726.00	\$842.00	\$991.50	\$1,261.50	\$1,915.00	\$5,736.00
5.001 a 5.5kg	\$771.00	\$894.00	\$1,058.00	\$1,356.00	\$2,060.00	\$6,139.00
5.501 a 6kg	\$816.00	\$946.00	\$1,124.50	\$1,450.50	\$2,205.00	\$6,542.00
6.001 a 6.5kg	\$861.00	\$998.00	\$1,191.00	\$1,545.00	\$2,350.00	\$6,945.00
6.501 a 7kg	\$906.00	\$1,050.00	\$1,257.50	\$1,639.50	\$2,495.00	\$7,348.00
7.001 a 7.5kg	\$951.00	\$1,102.00	\$1,324.00	\$1,734.00	\$2,640.00	\$7,751.00
7.501 a 8kg	\$996.00	\$1,154.00	\$1,390.50	\$1,828.50	\$2,785.00	\$8,154.00
8.001 a 8.5kg	\$1,041.00	\$1,206.00	\$1,457.00	\$1,923.00	\$2,930.00	\$8,557.00
8.501 a 9kg	\$1,086.00	\$1,258.00	\$1,523.50	\$2,017.50	\$3,075.00	\$8,960.00
9.001 a 9.5kg	\$1,131.00	\$1,310.00	\$1,590.00	\$2,112.00	\$3,220.00	\$9,363.00
9.501 a 10kg	\$1,176.00	\$1,362.00	\$1,656.50	\$2,206.50	\$3,365.00	\$9,766.00
10.001 a 10.5kg	\$1,221.00	\$1,414.00	\$1,723.00	\$2,301.00	\$3,510.00	\$10,169.00
10.501 a 11kg	\$1,266.00	\$1,466.00	\$1,789.50	\$2,395.50	\$3,655.00	\$10,572.00
11.001 a 11.5kg	\$1,311.00	\$1,518.00	\$1,856.00	\$2,490.00	\$3,800.00	\$10,975.00
11.501 a 12kg	\$1,356.00	\$1,570.00	\$1,922.50	\$2,584.50	\$3,945.00	\$11,378.00
12.001 a 12.5kg	\$1,401.00	\$1,622.00	\$1,989.00	\$2,679.00	\$4,090.00	\$11,781.00
12.501 a 13kg	\$1,446.00	\$1,674.00	\$2,055.50	\$2,773.50	\$4,235.00	\$12,184.00
13.001 a 13.5kg	\$1,491.00	\$1,726.00	\$2,122.00	\$2,868.00	\$4,380.00	\$12,587.00
13.501 a 14kg	\$1,536.00	\$1,778.00	\$2,188.50	\$2,962.50	\$4,525.00	\$12,990.00
14.001 a 14.5kg	\$1,581.00	\$1,830.00	\$2,255.00	\$3,057.00	\$4,670.00	\$13,393.00



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-016000997-E46-2019
“SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, INECC E IMTA”

INTERNACIONAL	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.					
PESO	ZONA 1 (f)	ZONA 2 (g)	ZONA 3 (h)	ZONA 4 (i)	ZONA 5 (j)	Subtotal
14.501 a 15kg	\$1,626.00	\$1,882.00	\$2,321.50	\$3,151.50	\$4,815.00	\$13,796.00
15.001 a 15.5kg	\$1,671.00	\$1,934.00	\$2,388.00	\$3,246.00	\$4,960.00	\$14,199.00
15.501 a 16kg	\$1,716.00	\$1,986.00	\$2,454.50	\$3,340.50	\$5,105.00	\$14,602.00
16.001 a 16.5kg	\$1,761.00	\$2,038.00	\$2,521.00	\$3,435.00	\$5,250.00	\$15,005.00
16.501 a 17kg	\$1,806.00	\$2,090.00	\$2,587.50	\$3,529.50	\$5,395.00	\$15,408.00
17.001 a 17.5kg	\$1,851.00	\$2,142.00	\$2,654.00	\$3,624.00	\$5,540.00	\$15,811.00
17.501 a 18kg	\$1,896.00	\$2,194.00	\$2,720.50	\$3,718.50	\$5,685.00	\$16,214.00
18.001 a 18.5kg	\$1,941.00	\$2,246.00	\$2,787.00	\$3,813.00	\$5,830.00	\$16,617.00
18.501 a 19kg	\$1,986.00	\$2,298.00	\$2,853.50	\$3,907.50	\$5,975.00	\$17,020.00
19.001 a 19.5kg	\$2,031.00	\$2,350.00	\$2,920.00	\$4,002.00	\$6,120.00	\$17,423.00
19.501 a 20kg	\$2,076.00	\$2,402.00	\$2,986.50	\$4,096.50	\$6,265.00	\$17,826.00
20.001 a 20.5kg	\$2,121.00	\$2,454.00	\$3,053.00	\$4,191.00	\$6,410.00	\$18,229.00
20.501 a 21kg	\$2,166.00	\$2,506.00	\$3,119.50	\$4,285.50	\$6,555.00	\$18,632.00
21.001 a 21.5kg	\$2,211.00	\$2,558.00	\$3,186.00	\$4,380.00	\$6,700.00	\$19,035.00
21.501 a 22kg	\$2,256.00	\$2,610.00	\$3,252.50	\$4,474.50	\$6,845.00	\$19,438.00
22.001 a 22.5kg	\$2,301.00	\$2,662.00	\$3,319.00	\$4,569.00	\$6,990.00	\$19,841.00
22.501 a 23kg	\$2,346.00	\$2,714.00	\$3,385.50	\$4,663.50	\$7,135.00	\$20,244.00
23.001 a 23.5kg	\$2,391.00	\$2,766.00	\$3,452.00	\$4,758.00	\$7,280.00	\$20,647.00
23.501 a 24kg	\$2,436.00	\$2,818.00	\$3,518.50	\$4,852.50	\$7,425.00	\$21,050.00
24.001 a 24.5kg	\$2,481.00	\$2,870.00	\$3,585.00	\$4,947.00	\$7,570.00	\$21,453.00
24.501 a 25kg	\$2,526.00	\$2,922.00	\$3,651.50	\$5,041.50	\$7,715.00	\$21,856.00
25.001 a 25.5kg	\$2,571.00	\$2,974.00	\$3,718.00	\$5,136.00	\$7,860.00	\$22,259.00
25.501 a 26kg	\$2,616.00	\$3,026.00	\$3,784.50	\$5,230.50	\$8,005.00	\$22,662.00
26.001 a 26.5kg	\$2,661.00	\$3,078.00	\$3,851.00	\$5,325.00	\$8,150.00	\$23,065.00
26.501 a 27kg	\$2,706.00	\$3,130.00	\$3,917.50	\$5,419.50	\$8,295.00	\$23,468.00
27.001 a 27.5kg	\$2,751.00	\$3,182.00	\$3,984.00	\$5,514.00	\$8,440.00	\$23,871.00
27.501 a 28kg	\$2,796.00	\$3,234.00	\$4,050.50	\$5,608.50	\$8,585.00	\$24,274.00
28.001 a 28.5kg	\$2,841.00	\$3,286.00	\$4,117.00	\$5,703.00	\$8,730.00	\$24,677.00
28.501 a 29kg	\$2,886.00	\$3,338.00	\$4,183.50	\$5,797.50	\$8,875.00	\$25,080.00



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-016000997-E46-2019

“SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, INECC E IMTA”

INTERNACIONAL	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.					
PESO	ZONA 1 (f)	ZONA 2 (g)	ZONA 3 (h)	ZONA 4 (i)	ZONA 5 (j)	Subtotal
29.001 a 29.5kg	\$2,931.00	\$3,390.00	\$4,250.00	\$5,892.00	\$9,020.00	\$25,483.00
29.501 a 30kg	\$2,976.00	\$3,442.00	\$4,316.50	\$5,986.50	\$9,165.00	\$25,886.00
30.001 a 30.5kg	\$3,021.00	\$3,494.00	\$4,383.00	\$6,081.00	\$9,310.00	\$26,289.00
30.501 a 31kg	\$3,066.00	\$3,546.00	\$4,449.50	\$6,175.50	\$9,455.00	\$26,692.00
31.001 a 31.5kg	\$3,111.00	\$3,598.00	\$4,516.00	\$6,270.00	\$9,600.00	\$27,095.00
31.501 a 32kg	\$3,156.00	\$3,650.00	\$4,582.50	\$6,364.50	\$9,745.00	\$27,498.00
32.001 a 32.5kg	\$3,201.00	\$3,702.00	\$4,649.00	\$6,459.00	\$9,890.00	\$27,901.00
32.501 a 33kg	\$3,246.00	\$3,754.00	\$4,715.50	\$6,553.50	\$10,035.00	\$28,304.00
33.001 a 33.5kg	\$3,291.00	\$3,806.00	\$4,782.00	\$6,648.00	\$10,180.00	\$28,707.00
33.501 a 34kg	\$3,336.00	\$3,858.00	\$4,848.50	\$6,742.50	\$10,325.00	\$29,110.00
34.001 a 34.5kg	\$3,381.00	\$3,910.00	\$4,915.00	\$6,837.00	\$10,470.00	\$29,513.00
34.501 a 35kg	\$3,426.00	\$3,962.00	\$4,981.50	\$6,931.50	\$10,615.00	\$29,916.00
35.001 a 35.5kg	\$3,471.00	\$4,014.00	\$5,048.00	\$7,026.00	\$10,760.00	\$30,319.00
35.501 a 36kg	\$3,516.00	\$4,066.00	\$5,114.50	\$7,120.50	\$10,905.00	\$30,722.00
36.001 a 36.5kg	\$3,561.00	\$4,118.00	\$5,181.00	\$7,215.00	\$11,050.00	\$31,125.00
36.501 a 37kg	\$3,606.00	\$4,170.00	\$5,247.50	\$7,309.50	\$11,195.00	\$31,528.00
37.001 a 37.5kg	\$3,651.00	\$4,222.00	\$5,314.00	\$7,404.00	\$11,340.00	\$31,931.00
37.501 a 38kg	\$3,696.00	\$4,274.00	\$5,380.50	\$7,498.50	\$11,485.00	\$32,334.00
38.001 a 38.5kg	\$3,741.00	\$4,326.00	\$5,447.00	\$7,593.00	\$11,630.00	\$32,737.00
38.501 a 39kg	\$3,786.00	\$4,378.00	\$5,513.50	\$7,687.50	\$11,775.00	\$33,140.00
39.001 a 39.5kg	\$3,831.00	\$4,430.00	\$5,580.00	\$7,782.00	\$11,920.00	\$33,543.00
39.501 a 40kg	\$3,876.00	\$4,482.00	\$5,646.50	\$7,876.50	\$12,065.00	\$33,946.00
40.001 a 40.5kg	\$3,921.00	\$4,534.00	\$5,713.00	\$7,971.00	\$12,210.00	\$34,349.00
40.501 a 41kg	\$3,966.00	\$4,586.00	\$5,779.50	\$8,065.50	\$12,355.00	\$34,752.00
41.001 a 41.5kg	\$4,011.00	\$4,638.00	\$5,846.00	\$8,160.00	\$12,500.00	\$35,155.00
41.501 a 42kg	\$4,056.00	\$4,690.00	\$5,912.50	\$8,254.50	\$12,645.00	\$35,558.00
42.001 a 42.5kg	\$4,101.00	\$4,742.00	\$5,979.00	\$8,349.00	\$12,790.00	\$35,961.00
42.501 a 43kg	\$4,146.00	\$4,794.00	\$6,045.50	\$8,443.50	\$12,935.00	\$36,364.00
43.001 a 43.5kg	\$4,191.00	\$4,846.00	\$6,112.00	\$8,538.00	\$13,080.00	\$36,767.00



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-016000997-E46-2019
“SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, INECC E IMTA”

INTERNACIONAL	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.					
PESO	ZONA 1 (f)	ZONA 2 (g)	ZONA 3 (h)	ZONA 4 (i)	ZONA 5 (j)	Subtotal
43.501 a 44kg	\$4,236.00	\$4,898.00	\$6,178.50	\$8,632.50	\$13,225.00	\$37,170.00
44.001 a 44.5kg	\$4,281.00	\$4,950.00	\$6,245.00	\$8,727.00	\$13,370.00	\$37,573.00
44.501 a 45kg	\$4,326.00	\$5,002.00	\$6,311.50	\$8,821.50	\$13,515.00	\$37,976.00
45.001 a 45.5kg	\$4,371.00	\$5,054.00	\$6,378.00	\$8,916.00	\$13,660.00	\$38,379.00
45.501 a 46kg	\$4,416.00	\$5,106.00	\$6,444.50	\$9,010.50	\$13,805.00	\$38,782.00
46.001 a 46.5kg	\$4,461.00	\$5,158.00	\$6,511.00	\$9,105.00	\$13,950.00	\$39,185.00
46.501 a 47kg	\$4,506.00	\$5,210.00	\$6,577.50	\$9,199.50	\$14,095.00	\$39,588.00
47.001 a 47.5kg	\$4,551.00	\$5,262.00	\$6,644.00	\$9,294.00	\$14,240.00	\$39,991.00
47.501 a 48kg	\$4,596.00	\$5,314.00	\$6,710.50	\$9,388.50	\$14,385.00	\$40,394.00
48.001 a 48.5kg	\$4,641.00	\$5,366.00	\$6,777.00	\$9,483.00	\$14,530.00	\$40,797.00
48.501 a 49kg	\$4,686.00	\$5,418.00	\$6,843.50	\$9,577.50	\$14,675.00	\$41,200.00
49.001 a 49.5kg	\$4,731.00	\$5,470.00	\$6,910.00	\$9,672.00	\$14,820.00	\$41,603.00
49.501 a 50kg	\$4,776.00	\$5,522.00	\$6,976.50	\$9,766.50	\$14,965.00	\$42,006.00

Los contratos referidos se elaborarán de conformidad con la **Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E46-2019**, a la Junta de Aclaraciones y de sus Anexos, así como con la proposición presentada por el licitante adjudicado.

La vigencia de los contratos será del 03 de junio al 31 de diciembre de 2019.

La prestación del servicio será conforme al Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la **Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E46-2019**.

IV. Fecha, lugar y hora para la firma de los contratos.

El licitante adjudicado deberá firmar los contratos de conformidad con lo siguiente:

SEMARNAT

La formalización del contrato deberá realizarse en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Contratos ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223 piso 17 Ala “B”, Col. Anáhuac I Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, **el día 11 de junio de 2019 a las 13:00 horas.**

DELEGACIONES FEDERALES

En los lugares señalados en el numeral 2 de las Especificaciones Técnicas, **el día 11 de junio de 2019 a las 14:00 horas.**

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE
FALLOLICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-016000997-E46-2019"SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA
SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, INECC E IMTA"

IMTA

En el lugar señalado en el numeral 2 de las Especificaciones Técnicas, el día 11 de junio de 2019 a las 14:00 horas.

INECC

En el lugar señalado en el numeral 2 de las Especificaciones Técnicas, el día 11 de junio de 2019 a las 17:00 horas.

Deberá entregar los siguientes documentos solicitados en el Apartado III punto 6 de la Convocatoria a la licitación:

- Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
- Tratándose de personas físicas, presentará copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente.
- Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal en original y copia.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Para aquellos contratos cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberá presentar documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, de conformidad con el segundo párrafo de la regla 2.1.31, de acuerdo a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de abril de 2019. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).
- Para aquellos contratos cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en sentido favorable de que se encuentra al corriente en sus obligaciones en **MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL** y no se ubica en algunos de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera de las **REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).
- Documento de opinión favorable de cumplimiento de sus OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES y no encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera del ACUERDO RCA-5789-01/17 tomada en Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017 del Consejo de Administración del INFONAVIT, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017 y en su caso, acompañarlo con la constancia de situación fiscal de la empresa

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE
FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-016000997-E46-2019

**“SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA
SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, INECC E IMTA”**

que subcontrate. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).

- En caso de contar con un domicilio diferente al que aparece en el R.F.C., última actualización de cambio de domicilio fiscal, tramitado ante el SAT.

Documentación sin la cual no se formalizará el contrato procediendo a lo establecido en el artículo 46 de “La Ley”.

- Deberá presentar las garantías de cumplimiento **divisible de cada uno de los contratos** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de cada uno de los contratos, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto máximo de cada uno de los contratos adjudicado antes de I.V.A.

Estas deberán ser entregadas en los domicilios señalados en el punto 2 de las Especificaciones Técnica.

- Deberá presentar al momento del inicio de los servicios, una copia simple de la Póliza de Responsabilidad Civil Profesional cuya vigencia abarque la vigencia del contrato de mensajería así como el documento del pago respectivo, a efecto de garantizar que existirá la seguridad de cubrir, el costo del daño o deterioro que le cause a los paquetes de la SEMARNAT, las Delegaciones Federales, IMTA e INECC, o los daños que pueda ocasionar a los bienes muebles e inmuebles, propiedad de la SEMARNAT o a terceras personas, con motivo del servicio que preste.

Dicha copia será entregada para la Subpartida 1 SEMARNAT, en la Dirección de Control del Gasto y Servicios Administrativos, ubicada en el piso 17 del edificio ubicado en Av. Ejército Nacional No. 223, Colonia Anáhuac I Sección, Código Postal 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, para la subpartida 2 con cada una de las Delegaciones, para la subpartida 3 con el IMTA y para la subpartida 4 con el INECC, con el respectivo administrador del contrato señalado en cada subpartida, en los lugares señalados en el numeral 2 de las Especificaciones Técnicas.

De conformidad al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán de observar para la utilización del Sistema electrónico de información Pública Gubernamental denominado CompraNet publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, el proveedor adjudicado deberá de entregar copia simple de su constancia de inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC).

En el caso de no contar con dicha inscripción, el proveedor adjudicado solicitará por escrito a la convocante se proporcionen las facilidades correspondientes para llevar a cabo su inscripción en el RUPC, para tales efectos el proveedor adjudicado deberá de requisitar previamente los distintos formularios disponibles en la página <http://compranet.funcionpublica.gob> en el apartado correspondiente al RUPC. Con la finalidad de llevar a cabo su registro, deberá entregar la solicitud al momento de presentar la documentación solicitada en el Apartado III punto 6 de la Convocatoria.

En caso de no existir discrepancia en la información, se procederá con el registro, informándole mediante correo electrónico la conclusión del trámite.

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO****LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-016000997-E46-2019****"SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA
SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, INECC E IMTA"**

En caso de existir discrepancias entre la información presentada y la registrada en el RUPC se le informará, para actualizar y/o modificar la información correspondiente.

V. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE ESTE FALLO Y NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES QUE SIRVIÓ DE BASE PARA EMITIR EL FALLO:

La evaluación de la documentación legal administrativa fue elaborada por Martín Asunción Herrera Aquino, Jefe de Departamento, supervisada por Martha Patricia Ramírez Velasco, Subdirectora de Atención a Inconformidades y Soporte Normativo y autorizada por Guadalupe Edgar Illescas, Director de Adquisiciones y Contratos.

La evaluación técnica mediante el criterio binario fue elaborada por Raúl Castellanos Patiño, Subdirector de Servicios Administrativos y con el visto bueno de Gabriela Mendoza Borquez, Directora de Control del Gasto y Servicios Administrativos, Bárbara Judith Escamilla Marin, Enlace Administrativo de la Unidad Coordinadora de Delegaciones, Oscar Santiago Martínez Gómez, Jefe de Servicios Generales del IMTA y Juan Luis Bringas Mercado, Titular Ejecutivo de Administración en el INECC

La evaluación económica fue elaborada por el Martín Asunción Herrera Aquino, Supervisada por Martha Patricia Ramírez Velasco, Subdirectora de Atención a Inconformidades, y Autorizada por Guadalupe Edgar Paredes Illesca, Director de Adquisiciones y Contratos, en conjunto con Gabriela Mendoza Borquez, Directora de Control del Gasto y Servicios Administrativos, Raúl Castellanos Patiño, Subdirector Servicios Administrativos, Bárbara Judith Escamilla Marin, Enlace Administrativo de la Unidad Coordinadora de Delegaciones y Mariela Mijares Lara, Subdirectora de Recursos Materiales.

Este fallo es emitido por Guadalupe Edgar Paredes Illescas, Director de Adquisiciones y Contratos, de conformidad al punto IV.12, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT.

Con la notificación del fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de estos serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlos en la fecha y términos señalados en el presente instrumento.

Se hace saber al licitante que contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de "La Ley".

Bajo estas consideraciones, se informa a los presentes, que para efectos de notificación y, en términos del artículo 37 Bis de "La Ley", esta Acta estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx, sustituyendo este procedimiento a la notificación personal.

El contacto que pueda darse con particulares como consecuencia del presente procedimiento de contratación, estará regido conforme al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" (en adelante el Protocolo), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus reformas de fechas 19 de

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO****LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA****No. LA-016000997-E46-2019****“SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, INECC E IMTA”**

febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, dicho Protocolo deberá ser observado y cumplido por los servidores públicos de la SEMARNAT que participan en las contrataciones públicas, así como en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, y aquellos que funjan como residentes de obra en los contratos de obra pública y de servicios relacionados con las mismas, conforme al Anexo Primero del citado Protocolo.

El Protocolo puede ser consultado en internet en la sección de la Secretaría de la Función Pública que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp.

Se comunica que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y las demás disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

Se participa a todos los particulares que tienen el derecho a presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control de la SEMARNAT, con domicilio ubicado en Av. Ejército Nacional No. 223 planta baja, Col. Anáhuac I Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, para el caso en que adviertan conductas susceptibles de constituir incumplimiento a las obligaciones de los servidores públicos.

Asimismo, y con independencia de lo señalado en los párrafos anteriores, se da a conocer al público en general los requisitos en caso de presentar denuncia, las autoridades competentes ante quien se debe presentar y las sanciones que se establecen para los servidores públicos:

- a) Autoridades ante quien se presentará denuncia y responsables de su resolución: aquellas que se encuentran establecidas en los artículos 59, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 77 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), 9 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA) y 130 de la Ley de Asociaciones Público Privadas (LAPP), en correlación con lo dispuesto en los artículos 62, fracción III y 80, fracción I, numeral 6, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.
- b) Requisitos mínimos que debe contener el escrito de denuncia: se encuentran establecidos en el artículo 93 de la LGRA.
- c) Sanciones aplicables a quien infrinja los ordenamientos invocados: se encuentran establecidos en los artículos 60 de la LAASSP, 78 de la LOPSRM, 75 de la LGRA y 131 de la LAPP.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este Acto, siendo las **14:00 horas** del día **31 de mayo de 2019**.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE
FALLOLICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-016000997-E46-2019"SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA
SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, INECC E IMTA"

Esta Acta consta 23 fojas útiles (17 fojas corresponden a este instrumento, 5 fojas correspondientes a la evaluación binaria y 1 hoja del sistema compranet), firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este Acto.

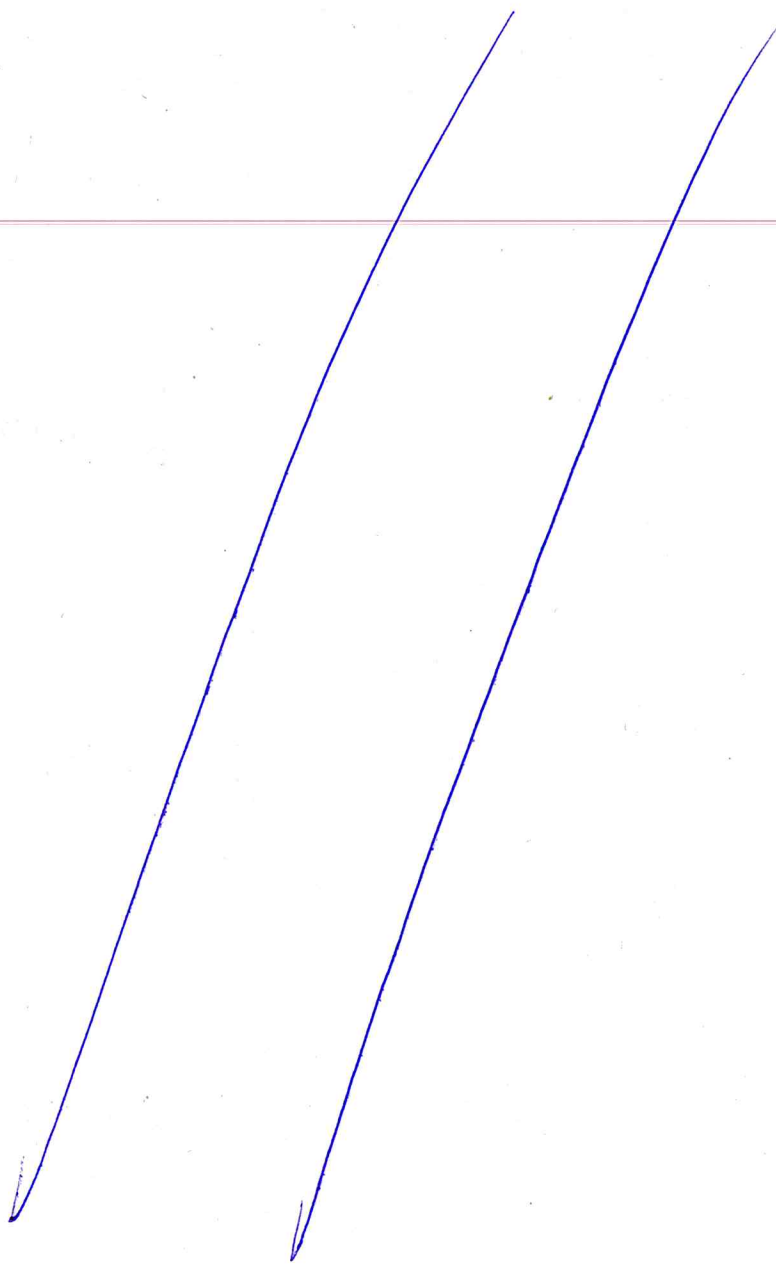
POR LA SEMARNAT

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Guadalupe Edgar Paredes Illescas	Director de Adquisiciones y Contratos Área Contratante	
Raúl Castellanos Patiño	Subdirector de Servicios Administrativos Área Requiriente y Técnica	
Bárbara Judith Escamilla Marín	Enlace Administrativo de la Unidad Coordinadora de Delegaciones Área Requiriente y Técnica	
Mariela Mijares Lara	Subdirectora de Recursos Materiales del IMTA Área Requiriente y Técnica	

POR LA UNIDAD COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS, EN SU CALIDAD DE INVITADO

Martha Pettonella Orozco Vaquero	Directora de Seguimiento de Compromisos Jurídicos	
----------------------------------	---	--

----- FIN DEL ACTA -----



X
w



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019
AGENCIA NACIONAL DE
EMILIANO ZAPATA

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE CONTROL DEL GASTO Y
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, INECC E IMTA".

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas del día 28 de mayo de 2019, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Control del Gasto y Servicios Administrativos adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, ubicadas en el piso 17 cabecera norte del Edificio Sede de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), los servidores públicos que se citan en la presente acta, para llevar a cabo el **ACTO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS QUE PRESENTARON ELECTRÓNICAMENTE (Vía Compra Net) LOS PARTICIPANTES PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, INECC E IMTA".**

DESARROLLO DEL ACTO

PRIMERO.- El día 28 de mayo del presente año, siendo las 14:00 horas, toda vez que concluyó el acto de presentación y apertura de proposiciones, enviadas por los participantes a través de Compra Net, la Dirección de Adquisiciones y Contratos, entregó a la Dirección de Control del Gasto y Servicios Administrativos las propuestas que fueron recibidas a través del medio electrónico antes mencionado, con objeto de que dicha área llevara a cabo la evaluación técnica correspondiente para la adjudicación del **"SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, INECC E IMTA".**

SEGUNDO .- La Dirección de Control del Gasto y Servicios Administrativos recibió dos (2) propuestas técnicas presentadas por el participantes a través de Compra Net.:

1. **ESTAFETA MEXICANA S.A DE C.V**
2. **REDPACK S.A. DE C.V.**

En atención a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se realizó el análisis a la información contenida en las propuestas técnicas presentadas de donde se obtuvo el siguiente resultado:

Participante	Cumplimiento con lo solicitado en las especificaciones técnicas
ESTAFETA MEXICANA S.A DE C.V	SI CUMPLE
REDPACK S.A. DE C.V.	SI CUMPLE





SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019

ASISTENTE SOCIAL DEL PUEBLO
EMILIANO ZAPATA

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE CONTROL DEL GASTO Y
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

TERCERO .- Tomando como base el análisis realizado a la propuesta técnica presentada y toda vez que los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas, en todos sus numerales son de cumplimiento obligatorio, se determinó que las propuestas técnicas presentadas por los participantes que se relacionan a continuación son consideradas **SOLVENTES**.

1. **ESTAFETA MEXICANA S.A DE C.V**
2. **REDPACK S.A. DE C.V.**

CUARTO .- No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por concluido el presente acto, elaborándose en 5 (cinco) tantos originales la presente acta, el día 28 de mayo de 2019, siendo las 16:30 horas, firmando al margen y al calce todos los que en ella intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar.

POR LA SEMARNAT

Elaboró

Lic. Raúl Castellanos Patiño
Subdirector de Servicios Administrativos de
la DCGSA

Autorizó

Lic. Marisol Gutiérrez Conde
Directora General Adjunta de Gestión y
Supervisión de Delegaciones Federales

Autorizó

Lic. Gabriela Mendoza Bórquez
Directora de Control del Gasto y Servicios
Administrativos

Autorizó

Lic. Mariela Mijares Lara
Subdirectora de Recursos Materiales en
el IMTA

Autorizó

C.P. Juan Luis Bringas Mercado
Titular de la Unidad Ejecutiva de
Administración en el INECC



DESCRIPCIÓN BREVE DEL BIEN O SERVICIO:

"SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, INECC E IMTA"

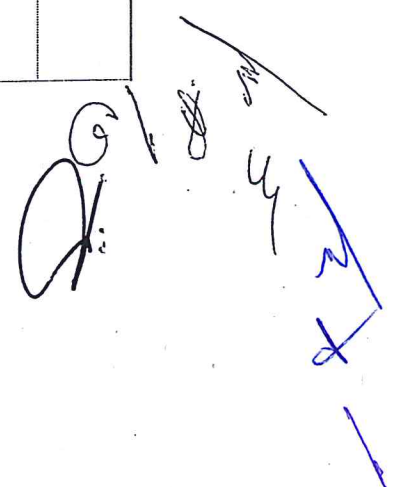
TIPO DE PROCEDIMIENTO:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA	Estafeta Mexicana S.A de C.V.		REDPACK S.A. DE C.V.							
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
1. Descripción del servicio 1.1 El servicio consistirá en la entrega de envíos puerta a puerta con origen y destinos a nivel nacional e internacional a través de guías a consignación, considerando lo siguiente: 1) El servicio será prestado para la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), para las Delegaciones Federales en los Estados, el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) y para el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA). 2) La mensajería y paquetería que reciba el proveedor para la prestación del servicio tendrá los siguientes rangos y características:										
3. El peso de 0.001 a 4,000Kgs para mensajería y de 4.001kgs en adelante para paquetería.	SI CUMPLE		SI CUMPLE							
4. Las dimensiones y peso para la paquetería nacional e internacional será de un máximo de 70 Kgs y de 150 largo x 115 ancho x115 alto cms por cualquiera de sus lados.	SI CUMPLE		SI CUMPLE							
5. La mensajería y paquetería nacional e internacional comprende: envíos de acuerdo a las necesidades de los convocantes como: libros, manuales, revistas, carpetas, folletos, carteles, discos compactos y diversos equipos (generalmente de cómputo), siempre y cuando dichos envíos no contravengan la normatividad aplicable.	SI CUMPLE		SI CUMPLE							
1.2 El proveedor proporcionará el material necesario para el manejo de la mensajería y paquetería, entendiéndose por éste: guías térmicas, guías manuales y bolsas de plástico. La primera entrega deberá realizarse en un plazo no mayor de 5 días naturales a la presentación de la solicitud. Las subsecuentes entregas deberán atenderse en un plazo de 24 horas para la SEMARNAT y el INECC, de 48 horas para las Delegaciones Federales y el IMTA. El material antes descrito se encontrará incluido en el costo del servicio.	SI CUMPLE		SI CUMPLE							

[Handwritten signatures and marks]

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CADA PARTIDA	Estafeta Mexicana S.A de C.V.		REDPACK S.A. DE C.V.							
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
c) Una Impresora para guías térmicas, (únicamente para la SEMARNAT) así como sus respectivas guías térmicas, Incluye el software para su correcta instalación y funcionamiento, así como los rollos de guías térmicas.	SI CUMPLE		SI CUMPLE							
d) Guías manuales para todas las solicitantes SEMARNAT, las Delegaciones Federales, el INECC y el IMTA, para imprimir las guías que se requieran, de acuerdo a las necesidades de cada Institución.	SI CUMPLE		SI CUMPLE							
e) Rastreo de envíos por Internet, para conocer en tiempo real la ubicación exacta del envío.										
f) Confirmación de entrega automática vía correo electrónico en donde se indique la fecha, lugar, hora y el nombre de la persona que recibió el envío	SI CUMPLE		SI CUMPLE							
1.4 El proveedor deberá de entregar la mensajería y paquetería nacional e internacional de acuerdo a lo siguiente:										
a) Máximo al siguiente día hábil de la recolección, de cualquier lugar del país, en las siguientes ciudades de la república como destino.	SI CUMPLE		SI CUMPLE							
b) Máximo 2 día hábiles después de la recolección de cualquier lugar del país, para otra población que no se encuentre relacionada en el punto anterior.	SI CUMPLE		SI CUMPLE							
c) En envíos internacionales con origen en cualquier lugar del país, el tiempo de entrega máximo será de 3 días hábiles para la zona 1, 4 días hábiles para la zona 2 y de 5 y 7 días hábiles para las zonas 3, 4 y 5, conforme al siguiente cuadro:	SI CUMPLE		SI CUMPLE							
1.5 El proveedor realizará dos intentos de entrega en días y horas hábiles en el destino indicado. En caso de no poder efectuar la entrega en la primera visita, realizará llamada telefónica al remitente para verificar los datos y realizar el segundo intento de entrega máximo 2 días hábiles posteriores a la fecha del primer intento. De no concretarse la entrega y no confirmarse la llamada, el paquete será devuelto sin costo para la SEMARNAT, las Delegaciones Federales, el INECC y el IMTA.	SI CUMPLE		SI CUMPLE							
1.6 El proveedor se compromete a garantizar la cantidad máxima de guías de envío, en caso de que la convocante lo requiera, en concordancia con el presupuesto máximo establecido para SEMARNAT, las Delegaciones Federales, el INECC y el IMTA. Las instituciones solo se obligan a garantizar la utilización de guías por el importe de presupuesto mínimo.	SI CUMPLE		SI CUMPLE							
1.7 Las guías deberán ser proporcionadas de acuerdo a las solicitudes que realicen SEMARNAT, las Delegaciones Federales, el INECC y el IMTA.										



ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CADA PARTIDA	Estafeta Mexicana S.A de C.V.		REDPACK S.A. DE C.V.							
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
3 Características de las guías para imprimir										
3.1 Las guías deberán tener, cuando menos las siguientes características:										
a) Nombre y logotipo del proveedor	SI CUMPLE		SI CUMPLE							
b) Número de guía										
c) Código de barras										
d) Espacio suficiente para escribir remitente y destinatario.										
3.2 3.2 El licitante proporcionará a la convocante muestra de las guías con la finalidad de verificar si cumplen con las características establecidas.	SI CUMPLE		SI CUMPLE							
3.3 Las guías no tendrán fecha de caducidad.	SI CUMPLE		SI CUMPLE							

NOTA.- CUANDO SE REFIERA A "NO CUMPLE" INDICAR MOTIVO Y FUNDAMENTO DEL NO CUMPLIMIENTO Y/O CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

ELABORÓ

Lic. Raúl Castellanos Patiño
Subdirector de Servicios Administrativos

Vo. Bo.
C. Oscar Santiago Martínez Gómez
Jefe de Servicios Generales en el IMTA

Vo. Bo.
C. Bárbara Judith Escamilla Marín
Enlace administrativo de la Unidad Coordinadora de Delegaciones

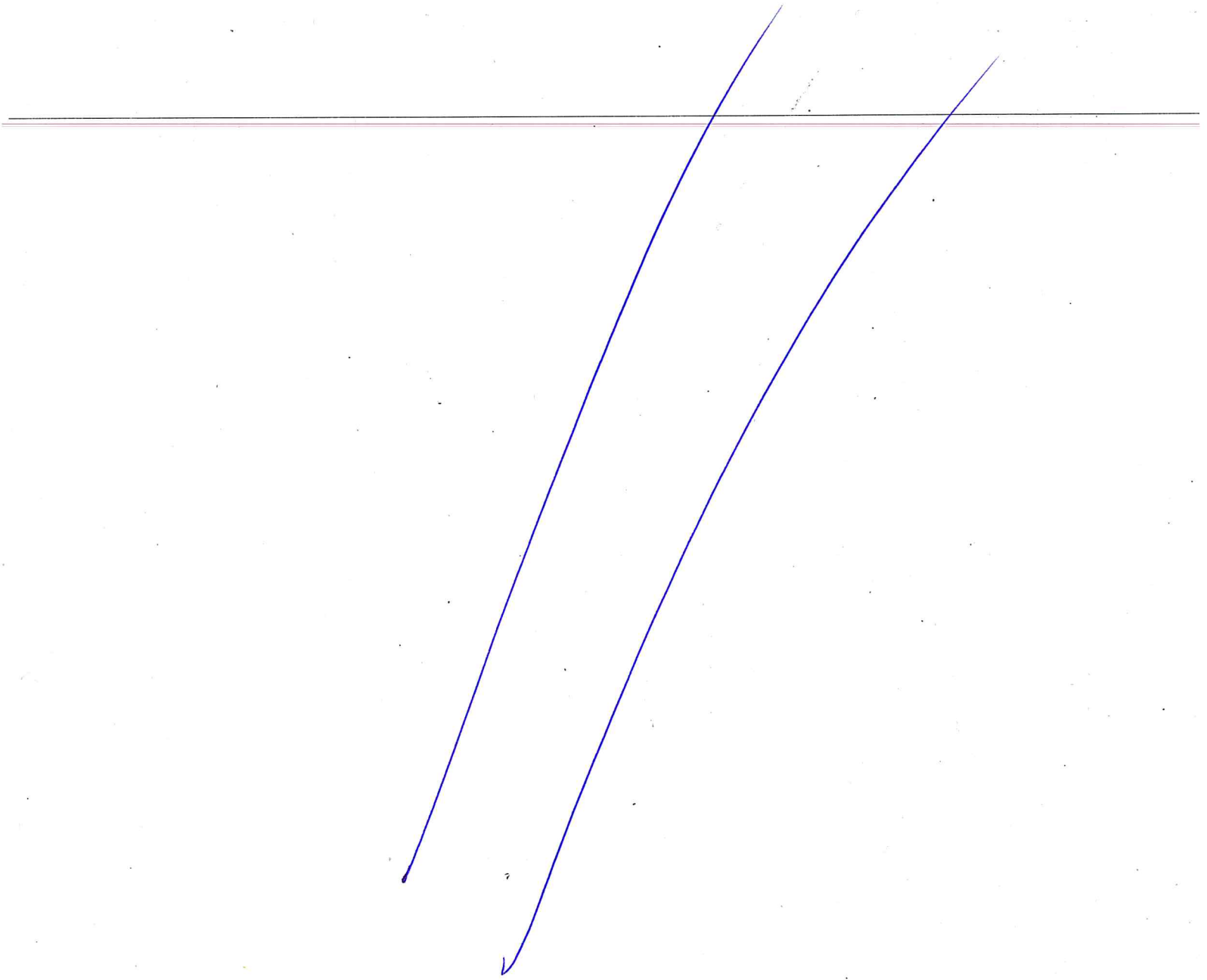
Vo. Bo.

Lic. Gabriela Mendoza Borgez
Directora de Control del Gasto y Servicios Administrativos

Vo. Bo.

C.P. Juan Luis Bringas Mercado
Titular de la Unidad Ejecutiva de Administración en el INECC

Formato FO-CON-11



DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Actualizado al: 31 de Mayo de 2019

Búsqueda de proveedores y contratistas. AYUDA

Tipo de Sancción:

INHABILITADOS Y MULTADOS ▼

Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado:

BUSCAR

TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS: 1383

No existen proveedores con esta búsqueda - REDPACK, S.A. DE C.V.

- ▶ A AND INTERNATIONAL
- ▶ A B CONSTRUCCION S.A. DE C.V.
- ▶ A Y V INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A. DE C.V.
- ▶ AAS CONSTRUCTION GROUP S.A. DE C.V.
- ▶ A1 MERCADO Y ASOCIADOS S.A. DE C.V. Y B1 UNIVERSAL EXTINTORES S.A. DE C.V.
- ▶ A10 ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.
- ▶ A.D.C. Consultoria y Servicio, S.A de C.V.
- ▶ AARON VERA MORALES
- ▶ ABASTECEDORA DE CONSUMIBLES MÉDICOS, S.A. DE C.V.
- ▶ ABEL ZURITA MAYO
- ▶ ACABADOS E INSTALACIONES MOROCO, S.A. DE C.V.
- ▶ ACERADOS Y CONSTRUCCIONES MUAH, S.A. DE C.V.
- ▶ ACEROS Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V.
- ▶ ACEROS Y TUBOS ARES, S.A. DE C.V.

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Enlaces

Portal de Obligaciones de Transparencia
Sistema Informéx
INAI

Contacto

Mesa de ayuda, dudas e información
gobmx@funcionpublica.gob.mx
Denuncia contra servidores públicos

¿Qué es gob.mx?

Es el portal único de trámites, información y participación ciudadana. Leer más

English
Temas

Declaración de accesibilidad

X m/1

